

CIRCULAR GA-001-2019

PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).

La Gerencia Administrativa, les comunica que a partir de la fecha se establecen **Medidas de Ahorro Energético**, con la finalidad de hacer concientización en el uso racional de la Energía Eléctrica y reducir el gasto institucional.

1. Queda prohibido el uso del aire acondicionado en el horario de 12:00 meridiano a 2:00 pm, autorizado únicamente el uso de 10:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm., manteniendo la temperatura no menor de 23° C. (Circular GA-005-2015/ PCM-034-2014) para lo cual se supervisará y velará por el estricto cumplimiento de la misma.
2. No mantener puertas o ventanas abiertas, cuando los sistemas de aire acondicionado estén funcionando.
3. Al terminar la Jornada de trabajo, dejar apagados y desconectados los equipos de oficina. (fotocopiadoras, impresoras, cafeteras, oasis, etc.).
4. Apagar luces en oficinas, pasillos y pisos, fuera de las horas de trabajo y cuando no se necesiten.
5. Verificar que las luces y extractores de los baños, estén apagados cuando no sean utilizados y al terminar la jornada de trabajo.
6. Desconectar aparatos transformadores o cargadores de energía (Cargador de teléfonos celulares, ups, etc.), sin estar en uso, los cuales consumen energía y se recalientan exponiéndose a un incidente.
7. Dejar apagados los equipos de oficina cuando se ausenten por horarios de más de una hora.
8. El último en salir de las áreas de oficina colaborar en dejar apagadas luces.

Por lo antes expuesto se les informa que algunas medidas arriba estipuladas son de obligatorio cumplimiento y no respetar las mismas acarrea a título personal sanciones administrativas, por lo cual se le agradece su cumplimiento.

Tegucigalpa M. D. C. 19 de octubre 2019

Gerencia Administrativa

